



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

XVII Informe
Sobre acciones institucionales en el marco de la “Emergencia COVID-19”
del 1 al 31 de diciembre de 2020

Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Enero 2021

Contenido

Introducción	2
1. Antecedentes	3
2. Acciones de la PDH	6
2.1 Pronunciamientos Públicos	6
2.2 Atención de llamadas y denuncias.....	8
2.3 Acciones de Incidencia.....	9
2.4 Seguimiento a presupuesto y compras.....	10
2.4.1 Hallazgos	10
2.4.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto.....	12
2.4.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras.....	16
2.4.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS.....	18
3. Recomendaciones.....	20
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones	20
3.1.1 Defensorías	20
3.1.2 Auxiliaturas.....	26
3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales	27
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra	27
4. Anexos	28
Anexo 1. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora.....	28
Anexo 2. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	30

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias,

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

en especial del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

Del 1 al 31 de diciembre de 2020, se emitieron las siguientes disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas relacionadas con la emergencia por COVID-19.

Tabla 1. Disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas, del 1 al 31 de diciembre de 2020

Núm.	Fecha de publicación	Emitido por	Tipo	Resumen
1	04/12/2020	Ministerio de Economía	Acuerdo Ministerial No. 921-2020	Modificaciones al Instructivo general para la implementación del fondo para micro, pequeñas y medianas empresas.
2	23/12/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Acuerdo Ministerial No. 299-2020	Alerta Sanitaria. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en calidad de ente rector de la salud, derivado de la situación generada por nueva variante de la infección por coronavirus del SARS-COV-2 identificada en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica, mediante secuenciación genómica viral y con la final de proteger la salud y bienestar de los habitantes de la República, emite

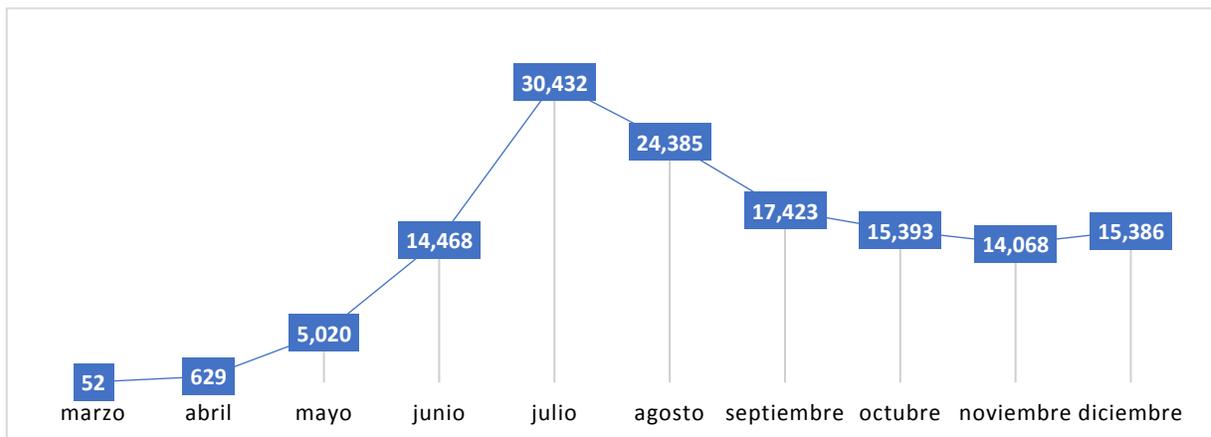
Núm.	Fecha de publicación	Emitido por	Tipo	Resumen
				varias acciones para que se apliquen en las entidades Estatales y privadas.
3	29/12/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Acuerdo Ministerial No. 300-2020	Normas sanitarias para la prevención y control de infecciones por SARS CoV-2 y otras epidemias para los centros del sistema educativo nacional.

Fuente: PDH/DIDH con información del Diario de Centroamérica.

En cuanto a la evolución del COVID-19 en Guatemala, del 1 al 31 de diciembre de 2020 el gobierno registró 15,386 casos confirmados², 367 personas fallecidas³ y 103,385 casos tamizados; con una tasa de incidencia⁴ de 91.3, tasa de mortalidad⁵ de 2.1 y la tasa de letalidad⁶ de 2.4%.

Al 31 de diciembre, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) registró 626,622 casos tamizados acumulados, con una proporción de 22% de casos positivos. Una representación de estas cifras se puede observar en las siguientes gráficas.

Gráfica 1. Casos positivos acumulados COVID-19 en Guatemala, al 31 de diciembre de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>), generado el 17/02/2021

² Casos con cualquier resultado de prueba antígeno o PCR para la detección de SARS-CoV2 positivo registrado en el sistema de información del MSPAS desde la fecha del primer contagio.

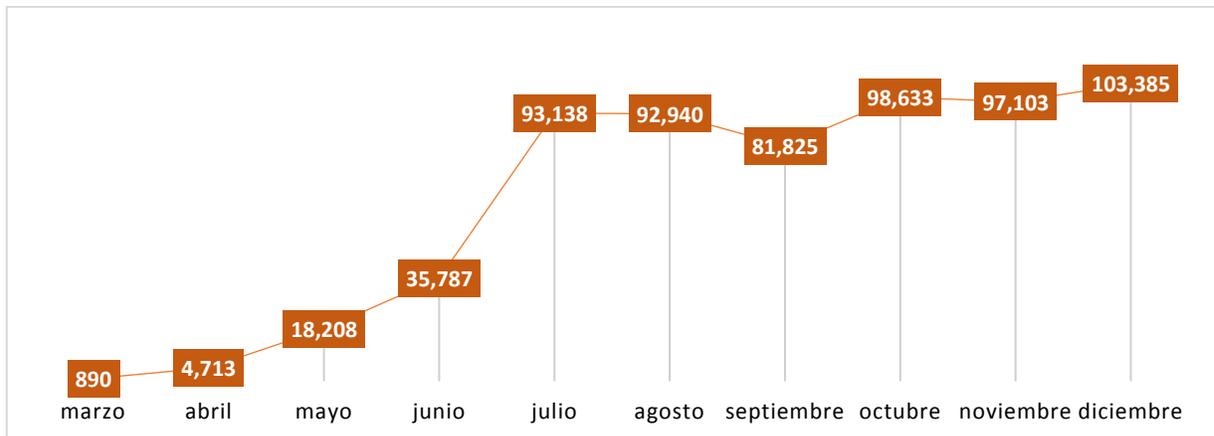
³ Personas fallecidas cumpliendo con la definición de caso confirmado.

⁴ Tasa de casos confirmados por cada 100,000 habitantes, proyecciones de población 2020 del INE.

⁵ Tasa de casos fallecidos por cada 100,000 habitantes, protecciones de población 2020 del INE.

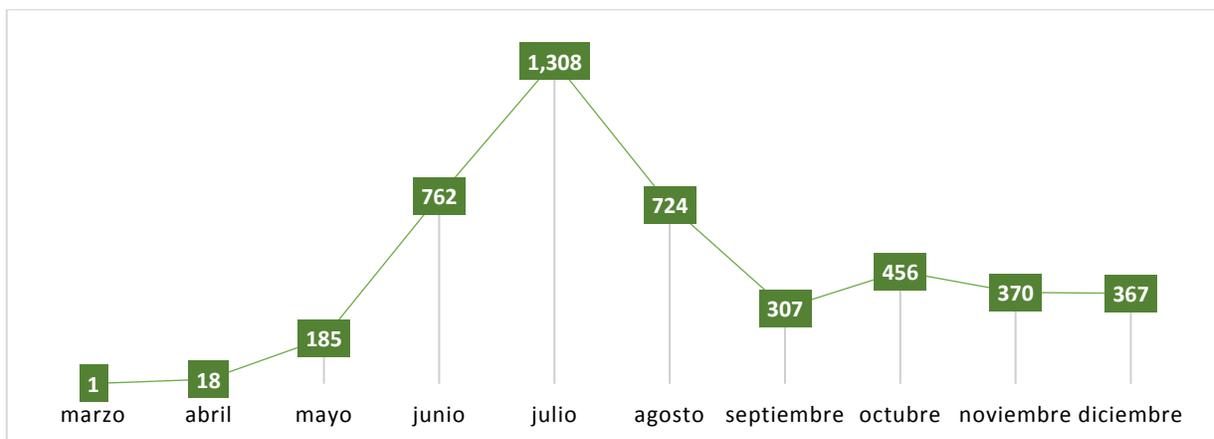
⁶ Razón entre fallecidos y casos confirmados acumulados, este valor es un porcentaje.

Gráfica 2. Casos tamizados para la detección de COVID-19 en Guatemala al 31 de diciembre de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>) generado el 17/02/2021.

Gráfica 3. Personas fallecidas por COVID-19 en Guatemala, al 31 de diciembre de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala (<https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>) generado el 17/02/2021.

Al observar las cifras desagregadas, se observa un aumento en los casos tamizados y los casos positivos registrados en comparación a los últimos dos meses. A pesar que el número de casos ha permanecido constante, el porcentaje de mortalidad (2.2%) y letalidad (2.6%) son factores sumamente preocupantes. En los últimos quince días de diciembre, el MSPAS reportó 68 municipios en alerta roja, 93 en naranja y 179 en amarillo.⁷

⁷ MSPAS, con información publicada en: <https://covid19.gob.gt/semaforo.html>. Consultado: 17/02/2021.

2. Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 1 al 31 de diciembre de 2020.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 9 pronunciamientos y 6 comunicados relacionados con la pandemia por COVID-19, de los cuales el mayor número se dirigieron a la población, al gobierno de Guatemala y a las personas trabajadoras de PDH. A continuación, se presentan el detalle de cada uno de ellos.

Tabla 2. Pronunciamientos y comunicados públicos del PDH del 1 al 31 de diciembre de 2020

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
03/12/2020	Entidades del sector público y privado.	En el día de Conmemoración Internacional de las Personas con Discapacidad, se recomendó a entidades públicas y privadas cumplir las normas nacionales e internacionales que garantizan el respeto a la dignidad e inclusión de estas poblaciones.
03/12/2020	Personal médico.	El PDH Jordán Rodas reconoció y dio agradecimiento al personal médico quienes, en especial durante el año 2020, han sido protagonistas, que aún en las condiciones más precarias e indignas ofrecieron soporte, apoyo y servicio incondicional a la población ante la pandemia por COVID 19.
05/12/2020	Personas trabajadoras de la PDH y población en general.	Se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central. Siendo éste el vigésimo octavo caso.
08/12/2020	Alcalde Ricardo Quiñónez Municipalidad de Guatemala.	El PDH Jordán Rodas se pronunció ante la situación de falta del servicio de agua potable a los vecinos de la colonia El Limón zona 18.
08/12/2020	Personas trabajadoras de la PDH y población en general.	Se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central. Siendo éste el vigésimo noveno caso.
09/12/2020	Personas trabajadoras de la PDH y población en general.	Se confirmó dos casos más positivo al virus COVID-19, en personas trabajadoras de la Sede Central. Siendo estos el trigésimo y trigésimo primero casos.
10/12/2020	Rayuela y la Olla Comunitaria.	El PDH Jordán Rodas reconoció la gran labor humanitaria de Rayuela y el colectivo la Olla Comunitaria.

12/12/2020	Ministerio Público.	El PDH Jordán Rodas se pronunció ante el lamentable incidente en los lugares de trabajo de Rayuela y la Olla Comunitaria, donde ofrecieron apoyo a la población durante los momentos más difíciles de la pandemia. Recomendó al MP investigar los hechos para determinar lo sucedido.
15/12/2020	Comisión presidencial de atención a la emergencia del Covid-19. Ministerio de Economía.	El PDH Jordán Rodas se pronunció ante la posibilidad de realizarse el convivio del sindicato del Ministerio de Economía.
17/12/2020	Personas trabajadoras de la PDH y población en general.	Se confirmó un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central. Siendo éste el trigésimo segundo caso.
17/12/2020	Asociación Centroamericana y del Caribe de Infectología -ACENCAI-	El PDH reconoció la importante labor de la Dra. Nancy Sandoval en Guatemala ante la emergencia sanitaria por COVID 19. Así como su nombramiento a Presidenta de la ACENCAI.
18/12/2020	Ministerio de Trabajo.	El PDH se pronunció por la crisis humanitaria provocada por COVID 19; que ha dejado a miles de personas trabajadoras sin empleo y ante el cierre de la empresa Rayovac, familias quedaron sin un sustento económico. Indicó que urge la promoción de políticas de generación de empleo basadas en pleno respeto de Derechos Laborales.
22/12/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	El Procurador de los Derechos Humanos recomendó al MSPAS asumir una estrategia activa de respuesta ante el inminente rebrote del COVID-19.
22/12/2020	Personas trabajadoras de la PDH y población en general.	Se confirmó tres casos más positivos al virus COVID-19, siendo dos personas trabajadoras de la Sede Central y una de Auxiliaturas. Sumándose a trigésimo quinto caso.
25/12/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	El PDH Jordán Rodas se pronunció ante la falta de vacunas. Indicó que en países como Costa Rica, México, Argentina, ya hay vacunas de COVID 19 disponibles. Que es preocupante que en Guatemala aún no se tenga claridad al respecto; es imperativo e impostergable que se garantice a la población la vacuna y frenar así los contagios.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

En atención a las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, se iniciaron 622 expedientes; dichas denuncias motivaron acciones inmediatas, expedientes de prevención, investigaciones ordinarias, traslados a autoridades competentes, verificaciones “in situ”, entre otras. La distribución de dichos abiertos a nivel nacional, se ofrecen en el siguiente cuadro.

Tabla 3. Expedientes abiertos, del 01 al 31 de diciembre de 2020, por Auxiliatura de la PDH

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	246	40%
Departamental de Retalhuleu	54	9%
Departamental de Quetzaltenango	38	6%
Departamental de Zacapa	29	5%
Departamental de Totonicapán	22	4%
Departamental de Izabal	22	4%
Departamental de El Progreso	19	3%
Municipal de Nebaj, Quiche	17	3%
Departamental de Sololá	15	2%
Departamental de Jalapa	15	2%
Departamental de Jutiapa	16	3%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	14	2%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	13	2%
Departamental de Suchitepéquez	13	2%
Departamental de Escuintla	12	2%
Departamental de Chimaltenango	10	2%
Departamental de San Marcos	14	2%
Departamental de Santa Rosa	7	1%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	7	1%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	7	1%
Departamental de Huehuetenango	7	1%
Municipal de La Libertad, Petén	8	1%
Departamental de Chiquimula	5	1%
Municipal de Poptún, Petén	6	1%
Municipal de San Idelfonso Ixtahuacan, Huehuetenango	3	0%
Departamental de Baja Verapaz	2	0%
Municipal de Ixcán, Quiché	1	0%
Total	622	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos de Auxiliaturas y SGD/PDH.

Las poblaciones específicas identificadas que mayormente han visto afectados sus derechos, son las siguientes: Población en general (61%), mujeres (10%), niñez y adolescencia (9%), personas mayores (7%) personas privadas de libertad (4%), pueblos indígenas y población desarraigada y migrante (2% cada una); otras poblaciones denunciaron vulneración de sus derechos en menor proporción, como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 4. Poblaciones que vieron afectados sus derechos humanos, del 01 al 31 de diciembre de 2020

Población específica	Número de casos			
	Auxiliaturas	Área Metropolitana	Cantidad	%
Población en general	251	131	382	61%
Mujer	44	20	64	10%
Niñez y adolescencia	29	30	59	9%
Personas mayores	24	20	44	7%
Personas privadas de libertad	3	21	24	4%
Pueblos indígenas	12	3	15	2%
Población desarraigada y migrante	5	7	12	2%
Personas con discapacidad	3	6	9	1%
Personas de la diversidad sexual	1	5	6	1%
Personas trabajadoras	3	0	3	0%
COCODES	1	0	1	0%
Juventud	0	1	1	0%
Personas con VIH/SIDA	0	1	1	0%
Personas defensoras de derechos humanos	0	1	1	0%
Totales	376	246	622	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos de Auxiliaturas y SGD/PDH.

A nivel de Auxiliaturas, entre las situaciones de vulneración de derechos humanos mayormente denunciadas, ocurrió de la siguiente forma en el mes de noviembre: petición (18%), integridad personal (11%), salud (9%), trabajo (8%), seguridad (8%), conflicto entre particulares (7%), trabajo (6%), debido proceso (5%), consumidor y usuario (5%). Estos porcentajes no incluyen el área metropolitana.

2.3 Acciones de Incidencia

Pendiente información por parte del Despacho

2.4 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, del 1 al 31 de diciembre de 2020, se establecieron los siguientes hallazgos:

2.4.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- A más de 297 días haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de 272 días de que el Congreso de la República aprobara las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, aún existen programas con bajas ejecuciones presupuestarias y muy pocos han finalizado su ejecución.
- Al 31 de diciembre, el presupuesto destinado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para la atención de la emergencia por COVID-19 (Programa 94 subprograma 9) se reporta un incremento de Q14.62 millones. El Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q35.7 millones en su presupuesto. Mientras que los hospitales tuvieron una reducción de Q15.89 millones y las DAS una reducción de Q5.33 millones.
- El MSPAS, al 31 de diciembre reporta una ejecución del 78.18% de los 1,564.60 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia, al 30 de noviembre reportaba un 58.97% de los Q1, 550.1 millones con los que contaba anteriormente.
- La ejecución presupuestaria del MSPAS para la atención de la emergencia fue mayor en diciembre (Q1, 223.1) que en noviembre (Q914.03 millones).
- Los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19 muestran una ejecución de Q 341.8 millones (76.29%) de los Q 448.0 millones de su techo presupuestario. Siendo el hospital temporal de Quetzaltenango el que mayor ejecución ha tenido al mes de diciembre (94.56%).
- El Ministerio de Desarrollo (MIDES) reporta una ejecución financiera del 99.99% en el programa *Bono Familia*, ya que ha finalizado la entrega de los tres aportes estipulados. El tercer aporte de este programa fue de Q250.00 quetzales.

- En cuanto al programa de *Bolsa de alimentos*, el MAGA reporta únicamente una ejecución física (93.70%) y financiera (67.62%), mientras que el MIDES reporta una ejecución financiera del 70.94%. Aunque desde hace varios meses se registró la entrega de anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- El Ministerio de Economía (MINECO) muestra que, al 31 de diciembre, la ejecución financiera del *Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado* es del 100.00% y una ejecución física de 68.87%. Otros programas a cargo de este Ministerio, como el de *MIPYME beneficiadas con créditos* reporta una ejecución financiera del 100.00% y una ejecución física del 0.00%. No obstante, el programa *“Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19”* (Decreto 25-2020) reporta en su ejecución física y financiera que fue ejecutado en su totalidad.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) no reportó ejecución física o financiera en el programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego*. Mientras que el programa destinado a la dotación de insumos para producción agropecuaria a campesinos refleja una ejecución financiera de 96.47%.
- El Ministerio de Trabajo reporta una ejecución financiera del 46.16% y física del 46.16% en la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción del MSPAS

- Al 31 diciembre, el MSPAS ha publicado 12,772 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 78.11% corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 21.89% corresponde a compras de baja cuantía o no sometidas a concurso (NPG).
- En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q928.58 millones, el 78.11% corresponde a compras publicadas como NOG.
- Del total de eventos de compra publicados, seis de cada diez corresponden a hospitales, tres de cada diez a Direcciones de Áreas de Salud (DAS). Asimismo, del total de eventos publicados.
- Del monto total de compras adjudicadas, el 63.33% es por hospitales, el 5.48% por el departamento administrativo y el 30.12% a las DAS, el resto se reparte entre el laboratorio nacional y otro tipo de unidades ejecutoras.

2.4.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

Ejecución financiera

A nueve meses de haberse declarado el estado de calamidad que finalizó el 29 de septiembre por la emergencia de COVID-19 que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de siete meses de que el Congreso de la República aprobara las primeras ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, son varias las entidades que reflejan bajas ejecuciones.

Tabla 5. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad

Entidad	Vigente	Devengado	% ejec.
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Q6,494,059,298.00	Q6,389,626,611.77	98.39%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OECT)	Q3,260,000,000.00	Q2,830,000,000.00	86.81%
Ministerio de Economía (MINECO)	Q2,401,000,000.00	Q2,400,816,840.48	99.99%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Q1,564,607,519.00	Q1,223,180,499.00	78.18%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	Q403,221,671.00	Q250,255,237.69	62.06%
Ministerio de Gobernación (MINGOB)	Q80,000,000.00	Q9,408,645.50	11.76%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	Q51,000,000.00	Q23,078,800.00	45.25%
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q29,140,580.00	Q23,012,385.86	78.97%
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Q35,051,905.00	Q31,761,059.50	90.61%
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Q12,521,257.00	Q4,169,929.11	33.30%
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)	Q10,429,124.00	Q9,521,730.90	91.30%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	Q9,812,000.00	Q6,054,423.96	61.70%
Bomberos Voluntarios (CVB)	Q14,358,278.82	Q14,298,028.82	99.58%
Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF)	Q5,277,405.00	Q4,733,401.00	89.69%
Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)	Q2,270,885.53	Q1,372,483.89	60.44%

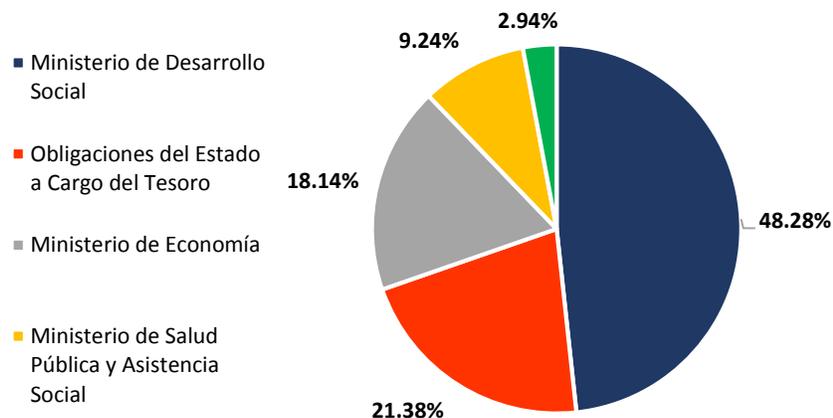
Ministerios de Relaciones Exteriores (MINEX)	Q3,164,300.00	Q2,881,803.49	91.07%
Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)	Q15,000,000.00	Q8,253,000.00	55.02%
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ)	Q365,068.24	Q365,068.24	100.00%
Registro Nacional de las Personas (RENAP)	Q251,499.00	Q246,964.00	98.20%
Contraloría General de Cuentas	Q4,700,000.00	Q454,002.50	9.66%
Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI)	Q367,700.00	Q190,128.00	51.71%
Total	Q14,396,598,490.59	Q13,233,681,043.71	91.92%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN y SICOINDES al 31 de diciembre de 2020

De los Q 14,396.60 millones vigentes para la atención de esta emergencia, se han ejecutado Q 13,233.68 millones (91.92%) del total ejecutado, Q 2,830.0 millones corresponden a transferencias realizadas a través de OECT, de los cuales Q 270 millones corresponden al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- y Q 1,450 millones al Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, esto último corresponde al *Programa de Protección de Capitales*. La OECT refleja una ejecución al mes de diciembre de 86.81%, mismo porcentaje que en el mes de noviembre.

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 78.18% de los Q1, 564.60 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia. Tal como se observa en la siguiente gráfica, del total ejecutado por el Estado para la atención de la emergencia COVID-19, el 48.28% corresponde al MIDES.

Gráfica 4. Distribución del presupuesto ejecutado en el marco de la emergencia COVID-19



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 31 de diciembre de 2020

Ejecución de programas para atención de emergencia COVID-19

En cuanto al *Bono familia*, al 31 de diciembre, registra una ejecución financiera de 99.71% y física del 100%, por lo cual, ya completó la entrega del tercer acreditamiento a la totalidad de las personas que buscaba cubrir este programa.

Tabla 6. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19⁸

Entidad	Subproducto/ programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	12,506	100.00%	Q15,714,846.00	Q14,086,491.76	89.64%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	100,000	100.00%	Q100,000,000	Q100,000,000	100.0%
	Bono para familias	Aporte	8,015,700	7,971,085	99.44%	Q6,001,170,975.00	Q6,000,765,817.42	99.99%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	Q351,545,180.00	Q249,378,457.27	70.94%
	Raciones de alimentos	Ración	1,457,310	1,063,492	72.98%	Q25,628,297.00	Q25,466,474.80	99.37%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	277,500	191,110	68.87%	Q1,850,000,000.00	Q1,849,999,530.20	100.00%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	Q400,000,000.00	Q400,000,000.00	100.00%
	Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados muni.	Persona	170,000	128,500	75.59%	Q1,000,000.00	Q817,500.00	81.75%
	Bono único a jubilados y pensionados del Estado, afectados por la emergencia COVID-19 (Decreto 25-2020)	Persona	103,692	103,692	100%	Q150,000,000.00	Q149,999,810.28	100.00%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	4,959	3,748	75.58%	Q1,394,798,597.00	Q1,087,099,738.68	77.94%

⁸ De los diez programas que el Gobierno ha implementado para esta situación, no se muestra en este cuadro información de los programas: *alimentación escolar* -por estar fuera del programa 94-, *Caja Kit Saldremos Adelante* -por no tener presupuesto público asignado-, y *bono de riesgo para el personal de salud*.

Entidad	Subproducto/ programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
	Laboratorios con material y equipo	Análisis de laboratorio	287,195	154,747	53.88%	Q169,808,922.00	Q133,323,556.29	78.51%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	250,000	234,255	93.70%	Q350,000,000.00	Q236,664,877.69	67.62%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego	Familia	3,000	0	0.0%	Q39,134,600.00	Q0	0.0%
	Campesinos beneficiados con insumos para producción agropecuaria	Familia	88,668	88,668	100.00%	Q14,087,071.00	Q13,590,360.00	96.47%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	57,697	46.16%	Q50,000,000	Q23,078,800.00	46.16%
MINEDUC	Atención de emergencia	Documento	8,994,456	7,631,407	84.85%	Q35,051,905.00	Q31,761,059.50	90.61%
OECT	Protección de capitales	Sin dato (S/D)				Q2,980,000,000	Q2,550,000,000.00	85.57%
	Subsidio a la energía eléctrica					Q270,000,000	Q270,000,000.0	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, al 31 de diciembre de 2020.

Otro de los programas a cargo del MIDES, el “*Bono de Asistencia Temporal*” -apoyo al sector informal-, muestra una ejecución física y financiera del 100%, es decir que se entregó el bono a las a la totalidad de las personas que este programa tenía contemplado. En cuanto al programa “*Bolsas de alimentos*”, este presenta una ejecución financiera del 70.94%; del cual el 04 de junio de 2020, el MIDES realizó un anticipo de Q 350 millones al Programa Mundial de Alimentos (PMA). Otro de los programas es “*Raciones de alimentos*”, el cual contempla la entrega de 1, 457,310 raciones, a la fecha cuenta con una ejecución física 72.98% y financiera de 99.37%.

Dentro de los programas desarrollados por el MINECO se encuentra el *Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado*, el cual registra una ejecución financiera de 100.00% con relación a los 82.48% que reflejaba en el mes de noviembre. Por otro lado, el programa de *MIPYME beneficiadas con créditos* continua sin reportar ejecución física sin embargo reporta una ejecución financiera del 100.00% mientras que el programa *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, reporta una ejecución financiera de 81.75% y física del 75.59%, programa que en el mes de octubre reportaba a cero ambas ejecuciones.

Por otro lado, los programas del MAGA para esta emergencia, el programa “Bolsas de alimentos” registra una lenta ejecución -física (93.70%) y financiera (67.62%)-. El 21 de mayo de 2020, el MAGA realizó un anticipo al PMA por un monto de Q 300 millones, esto en el marco de un convenio de cooperación para la compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19. Por otro lado, el programa enfocado al sector de productores agropecuarios continúa no reportó ejecución física o financiera, mientras que el programa destinado a la dotación de insumos para producción agropecuaria a campesinos refleja un aumento en su ejecución financiera 96.47% con relación al 40.53% que reportaba en el mes de noviembre.

El MINTRAB reporta una ejecución financiera del 46.16% y física del 46.16% en la ampliación del *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

2.4.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 78.18% (1,223.2 millones) de los Q1, 564.6 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia dentro del programa 94 y subprograma 9. Este ministerio ha realizado diferentes modificaciones en el techo presupuestario del MSPAS para esta emergencia, en el mes de diciembre reporta un incremento de Q14.62 millones.

En cuanto a la distribución del presupuesto vigente para la atención del COVID-19 en las distintas unidades ejecutoras, la mayoría se concentra en los hospitales Q 886.0 millones, seguido por el Departamento Administrativo Q 352.6 y las Direcciones de Áreas de Salud - DAS- Q 278.3 millones, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 7. Distribución del presupuesto programa 94 subprograma 9 del MSPAS y su variación entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, según tipo de unidad ejecutora

Tipo de unidad ejecutora	Vigente		
	Al 30 de noviembre	Al 31 de diciembre	Diferencia
DAS	Q283,646,813.00	Q278,316,201.00	-Q5,330,612.00
Departamento Administrativo	Q316,894,570.00	Q352,609,204.00	Q35,714,634.00
Hospital	Q901,916,862.00	Q886,017,390.00	-Q15,899,472.00
Laboratorio Nacional	Q41,609,134.00	Q41,609,134.00	Q0.00
Otro	Q6,055,590.00	Q6,055,590.00	Q0.00
Total	Q1,550,122,969.00	Q1,564,607,519.00	Q14,484,550.00

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 30 de noviembre y 31 de diciembre 2020

Tal como se ve en el cuadro anterior, durante noviembre el Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q 35.7 millones en su presupuesto. Mientras que los hospitales tuvieron una reducción de Q15.8 millones y las DAS una reducción de Q5.3 millones. (En el anexo 1 se detalla la situación anterior por cada unidad ejecutora).

En cuanto a los rubros en los que el MSPAS ha realizado la ejecución presupuestaria del programa 94, se tiene lo siguiente:

Tabla 8. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, por renglón

Renglón		Ejecutado	% respecto al total ejecutado
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico	Q248,299,141.92	20.30%
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q117,208,744.45	9.58%
182	Servicios médico-sanitarios	Q219,346,287.32	17.93%
261	Elementos y compuestos químicos	Q271,744,591.84	22.22%
419	Otras transferencias a personas individuales	Q28,311,749.58	2.31%
189	Otros estudios y/o servicios	Q88,404,057.28	7.23%
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q153,155,261.85	12.52%
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q7,883,713.20	0.64%
299	Otros materiales y suministros	Q9,494,570.32	0.78%
262	Combustibles y lubricantes	Q5,477,637.63	0.45%
	Otros renglones	Q73,854,743.61	6.04%

PDH/DIDH con datos de SICOIN al 31 de diciembre de 2020

En cuanto al presupuesto y a la ejecución presupuestaria de los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19, estos muestran una ejecución de Q 341.8 millones (76.29%) de los Q 448.0 millones de su techo presupuestario.

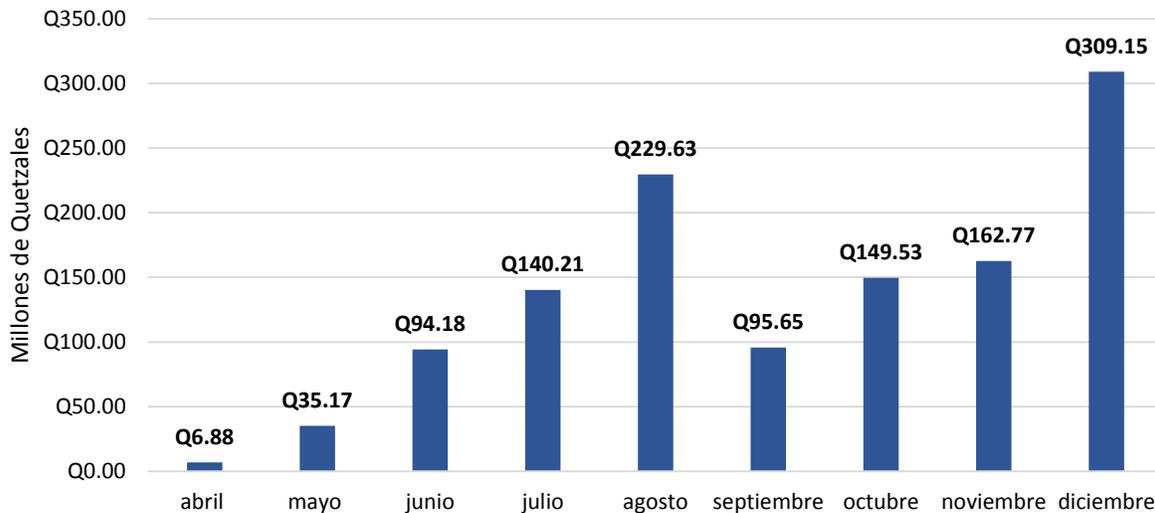
Tabla 9. Ejecución presupuestaria hospitales exclusivos para atención de COVID-19

Hospital	Vigente	Ejecutado	% ejec.
Hospital Especializado de Villa Nueva	Q109,002,871.00	Q58,737,247.48	53.89%
Parque de la Industria	Q143,317,344.00	Q120,295,348.25	83.94%
Quetzaltenango	Q67,707,609.00	Q64,023,438.98	94.56%
Petén	Q49,476,259.05	Q42,904,648.44	86.72%
Zacapa	Q44,484,853.00	Q33,587,705.77	75.50%
Escuintla	Q34,043,096.00	Q22,261,241.05	65.39%
Total	Q448,032,032.05	Q341,809,629.97	76.29%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIGES al 31 de diciembre de 2020

Por otro lado, al revisar la ejecución por mes se observa, que en diciembre aumentó su ejecución tras la considerablemente reducción en el mes de septiembre, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 5. Ejecución mensualizada del presupuesto del MSPAS para atención de COVID-19 (cifras en millones de Quetzales).



Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN al 31 de diciembre de 2020

2.4.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 31 de diciembre 2020, el MSPAS ha publicado 12,772 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 78.11% (9,526) corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 21.89% (3,246) corresponde a eventos NPG. En cuanto a los eventos de concurso de adquisición (NOG) publicados por el MSPAS, la situación es la siguiente:

Tabla 10. Estado de los eventos de compra NOG del MSPAS por emergencia COVID-19

Estado	Cantidad	Porcentaje
En evaluación	18	0.19%
Anulado	2,977	31.25%
Desierto	1,121	11.77%
Terminado adjudicado	5,410	56.79%
Total	9,526	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q725.29 millones, el 78.11% corresponde a compras publicadas como NOG.

Tabla 11. Monto adjudicado en compras del MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de publicación

Tipo	Adjudicado	Porcentaje
NOG	Q725,292,478.93	78.11%
NPG	Q203,290,790.98	21.89%
Total	Q928,583,269.91	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de diciembre de 2020.

Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Del total de eventos de compra publicados, seis de cada diez corresponden a hospitales y tres de cada diez a Direcciones de Áreas de Salud (DAS), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

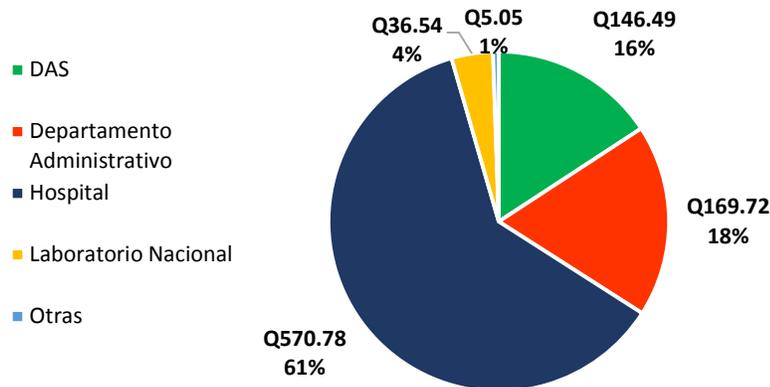
Tabla 12. Eventos de compra publicados por el MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de unidad

Tipo de unidad	Cantidad	Porcentaje
Hospital	8,088	63.33%
DAS	3,847	30.12%
Departamento Administrativo	700	5.48%
Otras	81	0.63%
Laboratorio Nacional	56	0.44%
Total	12,772	100%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de diciembre 2020.

Por otro lado, tal como se ve en la siguiente gráfica, la adjudicación de compras continúa teniendo mayor porcentaje en los hospitales Q570.78 millones (61%), seguidos por el Departamento Administrativo con Q169.72 millones (18%) y las DAS con Q146.49 millones (16%).

Gráfica 6. Monto de compra adjudicado por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora (cifras en millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, al 31 de diciembre 2020.

Tal como se presenta en el anexo 2, las unidades ejecutoras que han adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: Departamento Administrativo (Q 169.7 millones), Hospital Roosevelt (Q 114.1 millones), Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango (69.2 millones) y Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva (6.86 millones).

3. Recomendaciones

Derivado de las acciones institucionales realizadas por la PDH en el marco de la pandemia del COVID-19, del 1 al 31 de diciembre de 2020, surgieron las recomendaciones que a continuación se indican.

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

3.1.1 Defensorías

En materia del derecho a la salud

Tras los hallazgos derivados de las verificaciones realizadas en el Hospital General San Juan de Dios, el Hospital Roosevelt y el Hospital Temporal Parque de la Industria:

A la Ministra de Salud Pública y Atención Social:

- Realizar las gestiones que desde sus funciones competen para garantizar la continuidad del funcionamiento de los servicios especializados para la atención de personas COVID-19, incluyendo áreas de intensivo, mismos que están funcionando en los hospitales nacionales de referencia, centros hospitalarios que han debido reconvertirse ante la pandemia por SARS-CoV-2.

- La ocupación de las áreas de intensivo de los servicios COVID-19 varían entre los hospitales nacionales de referencia donde existe ocupación entre 100% al 60%. En los hospitales temporales (Hospital Temporal Parque de la Industria) con ocupación de 93%.
- Establecer en forma urgente estrategias de comunicación basada en riesgo que deriven en tanto la población como el Estado de Guatemala acepte las responsabilidades que le corresponde ante la situación de gravedad sanitaria que enfrenta.
- Incluir en los indicadores del tablero epidemiológico del MSPAS la ocupación hospitalaria tanto de los servicios COVID, como de las áreas de intensivo por hospital.
- Evaluar ante la realidad que ha desnudado la pandemia por SARS-CoV-2 la implementación de centros de atención especializados, en función de la urgencia por ejemplo de un centro de atención en trauma, tal como se estableció en el Seguro Social desde hace muchos años.
- Valorar y dar el reconocimiento público de forma institucional al personal asistencial de todos los servicios de la red hospitalaria que ha sido el sostén de la respuesta ante la pandemia, toda vez que el necesario motivar al recurso humano que ante tanto desafío se encuentra desgastado, cansado, con desaliento, pero que a pesar de esto no ha debilitado el compromiso para seguir al frente.
- Valorar la inversión que puede realizarse en los hospitales temporales, sopesando lo oportuno de redirigir ese fortalecimiento a los hospitales nacionales de referencia, que son a la larga quienes han atendido los casos complejos y quienes continuarán brindando la atención, aún al finalizar la situación de pandemia.
- Implementar plan institucional con los lineamientos para re apertura de los servicios de consulta externa.

En materia de derechos laborales

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Instituto Geográfico Nacional, se emitieron las siguientes recomendaciones:

Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

- Instruir a las autoridades del Instituto Geográfico Nacional a efecto de realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Coordinar con las autoridades del Instituto Geográfico Nacional el establecimiento de protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19 (personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas y mujeres en estado de gestación, en referencia al Acuerdo Ministerial 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Convenio Internacional sobre la protección de la maternidad.
- Girar instrucciones a las autoridades del Instituto Geográfico Nacional en elaboración de registros de personal que haya dado positivo al COVID-19 para tomar las medidas oportunas para la prevención del contagio de otras personas colaboradoras de dicha entidad.
- Gestionar a efecto que las autoridades del Instituto Geográfico Nacional, brinden a los trabajadores de dicha institución los insumos necesarios para la contención y prevención de la COVID-19, asimismo de fomentar el distanciamiento social realizando la planificación que sea necesaria.

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Hospital Roosevelt, se emitieron las siguientes recomendaciones:

Al Director Ejecutivo del Hospital Roosevelt:

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que en la Unidad de Niño Sano se continúen con las medidas de salud y seguridad ocupacional y que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Activar si fuera necesario los protocolos de protección para las personas trabajadoras de la Unidad de Niño Sano que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, respetando lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020.
- Fortalecer las medidas de prevención ante la COVID-19 en la Unidad de Niño Sano en relación al retorno a las labores del personal, garantizando el distanciamiento entre sus trabajadores mientras realizan sus funciones.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de Gobernación, se emitieron las siguientes recomendaciones:

Al Ministro de Gobernación:

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las diferentes autoridades ministeriales continúen impulsando el debido respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores.
- Promover el diálogo entre autoridades y el señor Juan Gabriel Daniel Aceituno a efecto de solventar inconvenientes que pueden ser causados por mal interpretaciones o comunicaciones erradas.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se continúen con las medidas de salud y seguridad ocupacional y que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Mantener activo los planes de protección para las personas trabajadoras de la que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, respetando lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020.
- Fortalecer las medidas de prevención ante la COVID-19 en relación al retorno a las labores del personal, garantizando el distanciamiento entre sus trabajadores mientras realizan sus funciones.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de Economía, se emitieron las siguientes recomendaciones:

Al Ministro de Economía:

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que las diferentes autoridades ministeriales brinden el debido respeto a los derechos laborales y sindicales de los trabajadores.
- Promover el diálogo entre autoridades y agrupaciones sindicales a efecto de solventar inconvenientes que pueden ser causados por mal interpretaciones o comunicaciones erradas.
- Determinar que los enlaces de las autoridades con las agrupaciones sindicales, brinden el debido espacio a los trabajadores absteniéndose de interferir en las decisiones sindicales.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se continúen con las medidas de salud y seguridad ocupacional y que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-CoV-2 en los Centros de Trabajo.
- Activar si fuera necesario los protocolos de protección para las personas trabajadoras de la que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, respetando lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020.
- Fortalecer las medidas de prevención ante la COVID-19 en relación al retorno a las labores del personal, garantizando el distanciamiento entre sus trabajadores mientras realizan sus funciones.

Tras los hallazgos derivados de las dos verificaciones realizadas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se solvante la situación de falta de pago de las señoras Eva Piedad Morales Morales e Iris Franco Barrillas, quienes se encuentran desempeñando sus funciones en la sede del Área de Salud Guatemala Sur, Amatitlán, en virtud que es una obligación patronal el pago de salarios de trabajadoras que han prestado sus servicios.
- Realizar una investigación sobre los casos de falta de pago de las señoras Eva Piedad Morales Morales e Iris Franco Barrillas ambas trabajadoras de Área de Salud Sur, Amatitlán, y si el caso lo amerita iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan en virtud de verse afectadas trabajadoras por gestiones administrativas.
- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto el pago del Bono de incentivo económico por un trabajo decente al cual tienen derecho las persona trabajadores de la red de salud pública se realice lo antes posible, coordinando las acciones interinstitucionales que sean necesarias a efecto de no afectar a los trabajadores en un derecho adquirido.
- Determinar si el atraso del pago Bono de incentivo económico por un trabajo decente, es derivado de falta de gestiones o por razones atribuibles al ministerio que dirige, en caso afirmativo iniciar con los procedimientos respectivos a efecto de evitar que la falta de impago del citado bono vuelva a repetirse.

Tras los hallazgos derivados de la verificación realizada en el Hospital Temporal Parque de la Industria:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

- Continuar con celeridad los procesos contratación del personal del Hospital Temporal del Parque de la Industria, a efecto de evitar reincidir en atrasos en los pagos del personal.
- Coordinar con las autoridades del Hospital Temporal del Parque de la Industria la posibilidad de brindar la continuidad contractual de los señores Israel Adonai Mejía Randolph y Walter Zetino Esquivel, bajo los renglones presupuestarios que consideren oportunos ya sea en el citado nosocomio o en otra dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tomando en cuenta que durante el desempeño de sus funciones los mismos han laborado arriesgando sus vidas, con salarios atrasados y con herramienta propia, lo cual podría ser una reivindicación a su labor.

Tras los hallazgos derivados de la verificación realizada en el Hospital Roosevelt:

Al Director Ejecutivo del Hospital Roosevelt:

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto se presente una propuesta a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto que los contratos del personal asistencial del nosocomio que dignamente dirige inicien desde el 1 de enero, a efecto de evitar inconvenientes con las personas trabajadoras.
- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos a efecto que a todas las personas trabajadoras contratadas en renglones presupuestarios sub grupo 18 (182, 183, 184, 185, 186, 189) y 029 del Hospital Roosevelt que laboren los días 1, 2 y 3 de enero, se les facilite la reposición de tiempo durante el mes de enero, realizando los turnos correspondientes a efecto de continuar y no interrumpir con la atención médica y paramédica a los guatemaltecos.

Tras los hallazgos derivados de la verificación realizada en la Municipalidad de Santa Catarina Pinula:

Al Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula:

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que todas las decisiones en la cual involucre al personal a su cargo se respeten los derechos humanos y laborales, a efecto de fomentar un clima organizacional idóneo a las normas de trabajo nacionales e internacionales vigentes en el país.
- Instruir a quien corresponda a efecto que, al momento de decidir destituir, suspender o rescindir un contrato laboral el mismo se realice previo el inicio de un proceso disciplinario en donde se respete la presunción de inocencia y derecho de defensa.
- Capacitar al personal de la policía municipal y al personal de su comuna en cuanto al actuar que deben tener en conflictos que origen dentro del municipio, a efecto de evitar una inacción o mala acción de los mismos.

Otros derechos y poblaciones

Personas privadas de libertad

En este período se verificaron tres centros penales en la zona 18: Centro de Detención Preventiva para Hombres; Centro de Detención Preventiva de Delitos y Faltas Menores Anexo B y el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa. Asimismo, se realizaron verificaciones en dos centros penales en Fraijanes: Granja Modelo de Rehabilitación Pavón y Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito. Tras los hallazgos derivados de estas acciones se recomendó:

A las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario

- Adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario, que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID-19.

Adicionalmente, en el caso de la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes, también se emitió la siguiente recomendación:

A las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario

- Velar porque los privados de libertad que salgan a recoger los alimentos en los tres tiempos de comida tomen las medidas de higiene y prevención necesarias al momento de manipularlos y de tener algún tipo de acercamiento con el personal de la empresa que realiza la entrega de los alimentos.

3.1.2 Auxiliaturas

Derechos a la salud

Tras los hallazgos obtenidos de la verificación en el Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala, se recomendó:

Al Director del Hospital Nacional de la Amistad Japón Guatemala:

- Llevar a cabo reunión con los jefes de cada área del Hospital para las respectivas coordinaciones, para evitar poner en riesgo la vida de los pacientes.

Otros derechos y poblaciones

Personas mayores

Tras los hallazgos obtenidos de la verificación al Programa Mis Años Dorados en el Inmueble Santo Tomás de Castilla:

A los encargados del Programa Mis Años Dorados en el Inmueble Santo Tomás de Castilla:

- Establecer comunicación con las autoridades de la Empresa Portuaria Nacional y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, para la atención de personas mayores por el programa Mis Años Dorados, puesto que como medida de prevención por la pandemia COVID-19, no han sido atendidas en el lugar desde marzo de 2020.

Personas consumidoras

Durante diciembre las Auxiliaturas realizaron múltiples supervisiones a ventas de juegos y artificios pirotécnicos, para verificar que se cumpliera con los protocolos de seguridad ante emergencias y también medidas para prevenir el contagio de COVID-19. Tras los hallazgos derivados de estas acciones, se recomendó:

A los encargados de ventas de juegos y artificios pirotécnicos en Ixcán, Quiché:

- Continuar con las medidas de seguridad correspondientes frente a la pandemia COVID-19.

A los encargados de ventas de juegos y artificios pirotécnicos en Salamá, Baja Verapaz:

- Evitar el uso de gel antibacterial, pues este puede ocasionar quemaduras. En cambio utilizar agua y jabón para la higiene de manos.

A los encargados de ventas de juegos y artificios pirotécnicos en San Luis y Poptún, Petén:

- Utilizar adecuadamente la mascarilla para evitar el contagio del virus COVID-19.

A los encargados de los Mercado Municipal en Puerto Barrios y El Estor, Izabal:

- Verificar constantemente que se acaten las medidas de prevención respectivas, tanto por la venta de artefactos pirotécnicos como por la pandemia del COVID-19.

3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Cumplir con lo establecido en las acciones constitucionales de amparo interpuestas por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), resaltando el acceso universal a pruebas diagnósticas incluyendo las confirmatorias (PCR).
- Poner en marcha estrategias de búsqueda, rastreo y testeo con énfasis a personas asintomáticas respiratorias a nivel nacional.
- Fortalecer la red hospitalaria nacional en las áreas fundamentales, como presupuesto, recurso humano operativo, abastecimiento de medicamentos e insumos.
- Implementar con urgencia amplias campañas de comunicación de los riesgos.
- Buscar opciones, más allá de Covax, que garanticen la adquisición de vacunas seguras y efectivas, brindando una cobertura muy superior al 20% a la población prevista para el 2021.

A todas las entidades del sector público y privado,

- Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en cumplimiento de la legislación nacional e internacional.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Se **reiteran** las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.

Al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*.

Al Ministerio de Economía,

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole que permitan transparentar la ejecución del programa de *MIPYME beneficiadas con créditos*.

4. Anexos

Anexo 1. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19", según unidad ejecutora

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	% Ejecución
201	Departamento Administrativo	Q352,609,204.00	Q260,456,242.07	73.87
202	Dirección de Área de Salud Guatemala Nororiente	Q10,924,326.00	Q7,574,325.94	69.33
203	Dirección de Área de Salud Guatemala Noroccidente	Q6,352,314.00	Q5,442,070.88	85.67
204	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q5,727,388.00	Q5,471,329.45	95.53
205	Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q2,231,843.00	Q2,088,837.19	93.59
206	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	Q4,868,381.00	Q4,668,274.61	95.89
207	Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q14,337,651.00	Q13,793,863.61	96.21
208	Dirección de Área de Salud de Escuintla	Q14,468,240.00	Q10,806,877.06	74.69
209	Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	Q12,832,779.00	Q12,832,494.85	100.00
210	Dirección de Área de Salud de Sololá	Q7,084,728.00	Q6,338,707.04	89.47
211	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	Q7,607,042.00	Q6,715,190.91	88.28
212	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	Q11,402,793.00	Q9,313,319.52	81.68
213	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	Q5,136,485.00	Q5,126,200.64	99.80
214	Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	Q5,351,622.00	Q4,764,974.90	89.04
215	Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q26,249,137.00	Q22,328,538.86	85.06
216	Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	Q21,003,475.00	Q18,547,922.26	88.31
217	Dirección de Área de Salud de Quiché	Q14,652,245.00	Q12,547,592.18	85.64
218	Dirección de Área de Salud de Ixcán	Q7,716,093.00	Q5,091,110.20	65.98
219	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	Q11,092,431.00	Q10,805,539.41	97.41
220	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q17,739,259.00	Q14,522,182.70	81.86
221	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q3,202,977.00	Q2,982,029.55	93.10
222	Dirección de Área de Salud de Izabal	Q6,417,413.00	Q5,892,913.31	91.83
223	Dirección de Área de Salud de Zacapa	Q6,447,614.00	Q5,777,850.07	89.61
224	Dirección de Área de Salud de Chiquimula	Q8,271,004.00	Q6,679,870.27	80.76
225	Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q7,495,091.00	Q4,665,701.19	62.25
226	Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q12,935,758.00	Q12,151,933.02	93.94
227	Hospital General San Juan de Dios	Q75,041,102.00	Q59,308,587.35	79.03
228	Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q1,610,664.00	Q1,566,131.94	97.24
229	Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Jorge Von Ahn"	Q472,423.00	Q472,334.40	99.98
230	Hospital Roosevelt	Q102,484,919.00	Q88,744,728.14	86.59
231	Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	Q11,736,542.00	Q8,655,924.06	73.75
232	Hospital "San Vicente"	Q4,152,130.00	Q3,734,767.09	89.95
233	Hospital Nacional de Amatitlán	Q8,446,540.00	Q7,769,964.84	91.99
234	Hospital de El Progreso	Q5,891,268.00	Q4,760,353.26	80.80
235	Hospital Pedro de Bethancourt	Q12,183,032.00	Q11,029,833.79	90.53
236	Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de La Cruz"	Q852,854.00	Q831,746.80	97.53
237	Hospital Nacional de Chimaltenango	Q11,340,524.00	Q9,647,241.04	85.07
238	Hospital de Escuintla	Q51,731,417.00	Q35,065,918.82	67.78
239	Hospital de Tiquisate	Q1,654,920.00	Q1,574,240.79	95.12

240	Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"	Q18,355,839.00	Q16,976,189.39	92.48
241	Hospital Departamental de Sololá	Q11,537,139.00	Q10,615,360.57	92.01
242	Hospital Departamental de Totonicapán	Q15,616,268.00	Q11,942,431.74	76.47
243	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q94,734,407.00	Q86,114,567.74	90.90
244	Hospital de Especialidades "Rodolfo Robles"	Q3,632,644.00	Q2,450,694.74	67.46
245	Hospital Nacional de Coatepeque	Q9,582,252.00	Q9,325,738.49	97.32
246	Hospital de Mazatenango	Q13,557,773.00	Q12,525,068.65	92.38
247	Hospital de Retalhuleu	Q13,107,468.00	Q10,463,618.36	79.83
248	Hospital Nacional de San Marcos "Dr. Moisés Villagran Mazariegos"	Q10,299,181.00	Q9,726,307.77	94.44
249	Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q9,813,629.00	Q6,655,292.96	67.82
250	Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q15,711,441.00	Q13,709,176.80	87.26
251	Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q1,565,645.00	Q1,558,212.65	99.53
252	Hospital Regional de El Quiché	Q12,265,518.00	Q6,589,648.22	53.72
253	Hospital Nacional de Salamá	Q6,288,981.00	Q3,696,029.47	58.77
254	Hospital Regional de Cobán	Q18,908,905.00	Q11,845,357.33	62.64
255	Hospital de San Benito	Q69,703,726.00	Q58,682,667.76	84.19
256	Hospital de Melchor de Mencos	Q3,545,316.00	Q2,649,590.20	74.73
257	Hospital Distrital Sayaxché, Petén	Q2,929,745.00	Q2,908,027.88	99.26
258	Hospital de Poptún	Q5,002,216.00	Q4,330,824.22	86.58
259	Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q22,487,597.00	Q14,987,067.06	66.65
260	Hospital Nacional Infantil "Elisa Martínez", Puerto Barrios, Izabal	Q8,521,963.00	Q7,890,852.37	92.59
261	Hospital Regional de Zacapa	Q58,016,850.00	Q41,851,804.17	72.14
262	Hospital de Chiquimula	Q15,505,983.00	Q10,329,022.47	66.61
263	Hospital Nacional "Nicolasa Cruz" Jalapa	Q7,148,751.00	Q6,144,084.82	85.95
264	Hospital Nacional "Ernestina García Vda. de Recinos"	Q8,551,405.00	Q4,987,528.02	58.32
265	Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q3,100,017.00	Q2,915,679.16	94.05
266	Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	Q7,555,766.00	Q6,664,578.28	88.21
267	Hospital de Joyabaj	Q4,717,295.00	Q4,146,727.63	87.90
268	Hospital de Nebaj	Q4,425,554.00	Q1,660,772.25	37.53
269	Hospital de Uspantán	Q3,381,260.00	Q3,132,202.85	92.63
270	Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q6,175,579.00	Q5,263,173.13	85.23
271	Hospital de La Tinta	Q4,371,648.00	Q1,020,547.80	23.34
272	Escuela Nacional de Enfermeras	Q189,271.00	Q189,260.00	99.99
273	Escuela Nacional de Enfermería de Cobán	Q33,667.00	Q33,666.75	100.00
274	Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Q49,496.00	Q49,277.75	99.56
275	Escuela de Auxiliares de Enfermería de Suroccidente	Q3,453.00	Q3,453.00	100.00
276	Escuela Para Auxiliares de Enfermería de Oriente	Q12,180.00	Q12,169.50	99.91
277	Instituto de Adiestramiento de Personal en Salud	Q11,223.00	Q11,222.25	99.99
278	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Q11,169,046.00	Q9,027,064.49	80.82
279	Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q5,120,718.00	Q4,699,849.90	91.78
280	Laboratorio Nacional de Salud	Q41,609,134.00	Q31,293,632.98	75.21
281	Cementerio nacional	Q635,582.00	Q611,550.00	96.22
283	Dirección de Área de Salud Ixil	Q4,943,283.00	Q4,868,969.72	98.50

284	Hospital de Barillas	Q6,854,760.00	Q6,284,227.17	91.68
285	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q109,002,871.00	Q58,738,204.28	53.89
287	Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,099,446.00	Q3,051,442.25	98.45
Total		Q1,564,607,519.00	Q1,223,180,499.00	78.18

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 31 de diciembre de 2020

Anexo 2. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad ejecutora	Suma de Adjudicado (Q.)	%
Departamento Administrativo	Q169,720,169.00	18.28%
Hospital Roosevelt	Q114,175,446.20	12.30%
Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q69,258,625.41	7.46%
Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q63,659,711.67	6.86%
Hospital General San Juan de Dios	Q51,516,050.04	5.55%
Laboratorio Nacional de Salud	Q36,538,879.14	3.93%
Hospital de San Benito	Q31,491,233.87	3.39%
Hospital Regional de Zacapa	Q21,678,847.18	2.33%
Hospital de Escuintla	Q19,278,978.60	2.08%
Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q13,523,240.50	1.46%
Hospital de Cobán, Alta Verapaz	Q12,151,879.30	1.31%
Hospital de Cuilapa	Q11,992,732.29	1.29%
Hospital Pedro de Bethancourt	Q11,052,263.98	1.19%
Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q10,731,087.39	1.16%
Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q10,394,076.44	1.12%
Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q10,036,464.70	1.08%
Área de Salud de Huehuetenango	Q9,984,275.50	1.08%
Hospital Nacional de Chimaltenango	Q9,861,637.99	1.06%
Hospital Departamental de Totonicapán	Q8,982,588.90	0.97%
Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q8,844,932.33	0.95%
Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q8,718,729.80	0.94%
Área de Salud Santa Rosa	Q8,639,950.68	0.93%
Hospital de Mazatenango	Q8,550,634.03	0.92%
Área de Salud de Salamá, Baja Verapaz	Q8,467,205.88	0.91%
Hospital Regional de El Quiché	Q8,293,035.96	0.89%
Hospital Nacional de Coatepeque	Q7,270,260.32	0.78%
Área de Salud de Quiché	Q7,132,031.18	0.77%
Área de Salud Peten Sur-Oriente	Q6,872,171.76	0.74%



Hospital Nacional de San Marcos, "Dr. Moises Villagran Mazariegos"	Q6,829,256.42	0.74%
Hospital De Retalhuleu	Q6,667,413.46	0.72%
Área de Salud Guatemala Central	Q6,576,765.17	0.71%
Hospital Nacional de Amatitlán	Q6,441,812.56	0.69%
Hospital Nacional Infantil Elisa Martínez, Puerto Barrios, Izabal	Q6,333,199.83	0.68%
Hospital de Infectología Y Rehabilitación	Q6,133,161.09	0.66%
Hospital Nacional de Chiquimula	Q6,056,882.70	0.65%
Área de Salud de Ixcán	Q5,273,851.58	0.57%
Área de Salud de Izabal	Q5,090,812.06	0.55%
Hospital Departamental de Sololá	Q4,683,767.15	0.50%
Hospital de Salamá, Baja Verapaz	Q4,509,832.95	0.49%
Dirección Área de Salud de Chiquimula	Q4,328,082.90	0.47%
Proam - Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q4,246,771.00	0.46%
Hospital de El Progreso	Q4,040,719.81	0.44%
Hospital de Nebaj	Q3,996,948.25	0.43%
Hospital de San Vicente	Q3,955,574.32	0.43%
Hospital Distrital de Barrillas	Q3,955,395.03	0.43%
Área de Salud Guatemala Nor Oriente	Q3,913,587.76	0.42%
Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q3,713,662.64	0.40%
Área de Salud de Suchitepéquez	Q3,711,283.80	0.40%
Hospital Distrital de Joyabaj	Q3,698,890.18	0.40%
Hospital Nacional Ernestina García Vda. de Recinos	Q3,431,735.75	0.37%
Área de Salud de Quetzaltenango	Q3,203,719.33	0.35%
Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,183,497.50	0.34%
Hospital Nacional Nicolasa Cruz, Jalapa	Q3,086,591.47	0.33%
Hospital Distrital, Poptún, Peten,	Q3,052,296.90	0.33%
Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q2,979,614.07	0.32%
Hospital Nacional Malacatán San Marcos	Q2,966,685.86	0.32%
Área de Salud de Escuintla	Q2,903,231.22	0.31%
Dirección Área de Salud Ixil	Q2,851,922.10	0.31%
Dirección Área de Salud de Sacatepéquez	Q2,779,925.66	0.30%
Hospital Nacional Melchor de Mencos	Q2,672,151.10	0.29%
Dirección de Área de Salud Guatemala Nor Occidente	Q2,669,886.39	0.29%
Dirección de Área de Salud de Sololá	Q2,615,549.70	0.28%
Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q2,582,909.30	0.28%
Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q2,573,054.72	0.28%
Hospital de Uspantán	Q2,539,330.92	0.27%
Hospital Nacional Doctor Rodolfo Robles	Q2,372,455.24	0.26%
Área de Salud de Totonicapán	Q2,337,906.29	0.25%



Hospital Distrital Sayaxche	Q2,317,540.16	0.25%
Área de Salud de Zacapa	Q2,209,312.67	0.24%
Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q1,749,615.70	0.19%
Hospital de Tiquisate	Q1,713,439.04	0.18%
Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q1,281,299.46	0.14%
Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q1,205,263.18	0.13%
Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q1,175,003.30	0.13%
Hospital de La Tinta	Q1,137,341.90	0.12%
Área de Salud Retalhuleu	Q627,801.70	0.07%
Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación Dr. Jorge Von Ahn	Q587,147.58	0.06%
Hogar Fray Rodrigo de La Cruz	Q340,563.50	0.04%
Cementerios Nacionales	Q193,620.50	0.02%
Escuela Formadoras en la Capital	Q179,475.00	0.02%
Escuela Formadora de Quetzaltenango	Q88,572.00	0.01%
Total	Q928,583,269.91	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 31 de diciembre de 2020